



CONCEJO DE BUCARAMANGA

30 DIC 2013

053,

Acuerdo No. _____ de 20 _____

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
Proceso Código 200	01
Serie 3 folios 4	

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo 020 de 2009 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y la Ley 1483 de 2011 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 1483 de 2011, **autoriza la asunción de vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales**. Las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.
- b) Que las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- c) Que la Administración Municipal requiere ejecutar el proyecto **"proyecto TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 **"Bucaramanga Capital Sostenible"** en la Dimensión 1: **SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA**, Eje Programático: **DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA** Programa: **REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS**, Subprograma: **PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES**, por valor de \$2.538.961.620.
- d) Que la Administración Municipal requiere: **"ADICIONAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, No. 483 de Octubre de 25 de 2013, SUSCRITO CON TELEBUCARAMANGA S.A.E.S.P., CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS DE TECNOLOGÍA ADSL, FIBRA OPTICA E INALAMBRICO A 126 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL - RED EDUCATIVA NACIONAL QUE LIDERA EL MEN., por valor \$210.310.290.**
- e) Que la Administración Municipal requiere **CONTRATAR "EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (REFRIGERIO REFORZADO) Y LA INERVENTORIA DEL MISMO., por valor de \$10.133.428.712**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

30 DIC 2013

053,

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
Proceso Código 200	01
Serie 3 folios 4	

Acuerdo No. _____ de 20 _____

f) Que los proyectos enunciados, por su ejecución, comprometen la vigencia fiscal 2014, siendo necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales para garantizar la Prestación del servicio a partir del inicio del año escolar del 2014.

g) Que el Municipio de Bucaramanga, para ejecutar los proyectos mencionados requiere comprometer vigencias futuras excepciones del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, por la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$12.882.692.622) Mcte.**

h) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

l) Que existe aprobación previa de las vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS MUNICIPAL.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales de la vigencia 2014, con el fin de adelantar los procesos contractuales necesarios para ejecutar los siguientes proyectos:

“TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible” en la Dimensión 1: SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA, Eje Programático: DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA Programa: REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS, Subprograma: PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES, por valor de \$2.538.961.620., con la siguiente fuente de financiación.

CODIGO	DENOMINACION	2014	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210940	TRANSPORTE ESCOLAR		
22109401	Recursos propios	2.487.211.620	2.487.211.620
22109403	SGP Prestación de Servicios Educación Ley 715 de 2001	51.750.000	51.750.000
TOTALES			2,538.961.620

ADICIONAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, No. 483 de Octubre de 25 de 2013, SUSCRITO CON TELEBUCARAMANGA S.A.E.S.P., CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS DE TECNOLOGÍA ADSL, FIBRA OPTICA E INALAMBRICO A 126 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL - RED EDUCATIVA



30 DIC 2013

CONCEJO DE BUCARAMANGA

053,

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
ProcesoCodigo 200	01
Serie 3 folios 4	

Acuerdo No. _____ de 20 _____

NACIONAL QUE LIDERA EL MEN., por valor \$210.310.290, con la siguiente fuente de financiación.

CODIGO	DENOMINACION	2014	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210055	SERVICIOS PUBLICOS		
22100551	Recursos propios	210,310,290	210,310,290
TOTALES			210,310,290

CONTRATAR "EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (REFRIGERIO REFORZADO) Y LA INERVENTORIA DEL MISMO., por valor de \$10.133.428.712, con la siguientes fuentes:

CODIGO	DENOMINACION	2014	TOTAL VIGENCIA FUTURA
2210803	Alimentacion escolar		
22108031	Recursos propios	3,600,000,000	3,600,000,000
22108033	Inversión Forzosa Ley 715 alimentacion esco	634,824,736	634,824,736
22108034	Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 proposit	3,238,000,000	3,238,000,000
22108039	Recursos Ministerio de Educación ICBF	2,087,118,792	2,087,118,792
2210687	Estudios diseños e interventorias		
22106871	Recursos propios	573,485,184	573,485,184
TOTALES			10,133,428,712

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

30 DIC 2013

053,

Acuerdo No. _____ de 20 _____

PROCESO	TRD
SGCMB	VERSION
Proceso Código 200	01
Serie 3 folios 4	

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

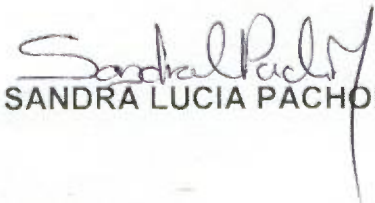

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **053**, del **2013**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


SANDRA LUCIA PACHON MONCADA

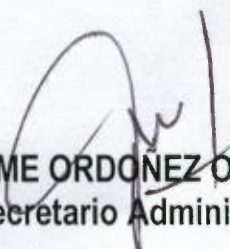
La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

30 DIC 2013

PROYECTO DE ACUERDO No. 095 DEL 04 DE DICIEMBRE 2013 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013.

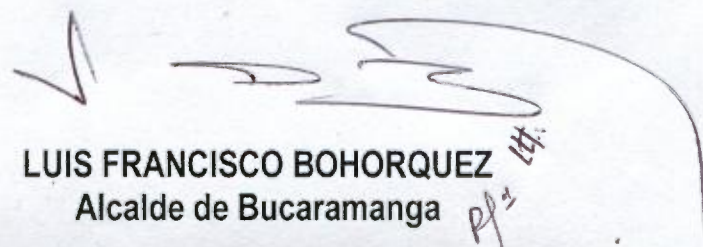
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

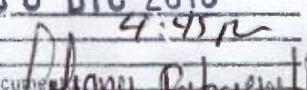

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **053**, de 2013, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	30 DIC 2013
Hora:	4:45 p.m.
Recibido:	
No. de Documento:	